



XII CONGRESO NACIONAL DEL STEC-IC

Tejiendo redes de participación

Las Palmas de Gran Canaria, 15, 16 y 17 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), recientemente conocida, abre la puerta a la posibilidad de llevar a cabo un proceso de estabilización del personal del sector público con contrato laboral temporal sin que para ello sea necesario superar ningún procedimiento selectivo.

Aunque esta sentencia no es de aplicación directa al profesorado interino por su condición de funcionarios o funcionarias con nombramiento administrativo, cabe esperar que en breve se pronuncie el TJUE con respecto al personal funcionario interino en términos muy similares a los que han sustentado la conocida sentencia sobre personal laboral.

Por ello, el *XII Congreso del STEC-IC* exige al Gobierno de Canarias la paralización cautelar del proceso de estabilización actualmente en marcha (concurso de méritos y concurso oposición) hasta que se conozca la sentencia del TJUE acerca de las cuestiones prejudiciales, planteadas por diferentes Tribunales Superiores de Justicia, relacionadas con el abuso de temporalidad del funcionariado interino y el proceso de estabilización en marcha al amparo de la Ley 20/2021 de medidas extraordinarias para la estabilización del empleo en las administraciones públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 2024